mlp/
mtcS.20
a

Oficio Nº 5726

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2005

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, acordó acceder a lo solicitado por la Comisión que US. preside, en orden a remitir al archivo los siguientes proyectos de ley:

1.- Moción de la señora Prochelle y de los señores Ortiz, Valenzuela, Velasco, Villouta, Horvath, Fantuzzi, Muñoz, don Roberto; Pérez, don Ramón, y Valcarce sobre reconocimiento de personalidad jurídica a las corporaciones deportivas, boletín N° 188-04.

2. Moción de los señores Naranjo, Martínez, Valenzuela, Ascencio, Estévez, Bombal, Schaulsohn, Allamand, Escalona y Viera-Gallo, que modifica la ley Nº 17.336, de propiedad intelectual, para aumentar la protección a los derechos que garantiza, boletín N° 1870-04.

3. Moción de los señores Ulloa y Pérez, don Víctor que modifica la ley N° 18.963, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en la relativo al sistema de medición de calidad SIMCE, boletín N° 1889-04.

4. Moción de las señoras Pollarolo y Aylwin y de los señores Letelier, don Juan Pablo; Montes, y que modifica la ley Nº 18.838, estableciendo nuevos horarios diferenciados para la exhibición de programas de televisión, con el objeto de proteger a los niños menores de doce años, boletín N° 1983-04.

5. Moción del señor Taladriz que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Valdivia, en memoria del sacerdote y santo don Juan Bosco, boletín N° 2147-04.

6. Moción de los señores Avila, Velasco, Gutiérrez, Krauss, Martínez, don Gutenberg; Ulloa y Valenzuela, que regula la utilización del emblema nacional, boletín N° 2234-04.

7. Moción de la señora Pérez, doña Lily, que prohíbe la exigencia de determinadas marcas en las listas de útiles escolares, boletín N° 2297-04.

8. Moción de la señora Muñoz, doña Adriana los señores León, Álvarez-Salamanca, Venegas, Navarro, Espina, García-Huidobro, Rojas, Rocha, sobre promoción de los educandos de acuerdo a su aprendizaje, boletín N° 2313-04.

9. Moción de los señores Díaz, Orpis y Monge que autoriza erigir un monumento en la comuna y ciudad de Temuco en homenaje al señor Lorenzo Colipí, boletín N° 2378-04.

10. Moción de la señora González, doña Rosa, y de los señores Ibáñez; Dittborn; Alvarado;

Alvarez que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Educación Superior, permitiendo acceder a los títulos profesionales sobre la base de estudios de postgrado, boletín N° 2380-04.

11. Moción de los señores Longueira, Coloma, Pérez, don Víctor: Melero y Orpis, que autoriza erigir un monumento en homenaje a Jaime Guzmán, Edmundo Pérez Zujovic y Orlando Letelier, boletín N° 2403-04.

12. Moción de los señores Errázuriz; Valenzuela, Martínez, y Velasco, que obliga a informar a establecimientos educacionales sin reconocimiento del Ministerio, y a escuelas especiales, sobre dotación de profesionales. (B. 2442-04).

13. Moción de la señora Soto, doña Laura, que prohíbe a sostenedores de establecimientos de educación subvencionada impedir el ejercicio del derecho a la educación por el no pago de cuotas impagas de escolaridad, boletín N° 2452-04.

14. Moción de la señora Caraball y de los señores Olivares, Valenzuela, Gutiérrez, Jiménez, Velasco, Pareto, Villouta, Longton y Palma y, que regula el contrato de educación estableciendo normas básicas obligatorias, boletín N° 2458-04.

15. Moción de la señora Ovalle y de los señores Errázuriz; Martínez, don Rosaura, que amplía plazo para el inicio de la jornada escolar completa, boletín N° 2503-04.

16. Moción de la señora Allende y de los señores Bustos, Aguiló, Muñoz, don Pedro y Navarro que autoriza la erección de monumentos en memoria del

ex diputado don Carlos Lorca Tobar, boletín N° 2670-04.

17. Moción de los señores Caminondo, Delmastro y García, don José, que establece cupos supernumerarios universitarios para el adulto mayor, boletín N° 2693-04.

18. Moción de los señores García-Huidobro, Letelier, Rojas, Alvarado, Orpis, Delmastro, Dittborn, García, don René Manuel, Prokurica y Correa, que Modifica el estatuto docente y el código del trabajo a fin de incorporar y ampliar inhabilidades para ser docente y desempeñar labores relacionadas en la educación y establecer la obligación de los establecimientos educacionales de verificar los antecedentes de estas personas, boletín N° 2749-04.

19. Moción de los señores Valenzuela, Ulloa, Velasco, Longton, Rocha y Jaramillo, que interpreta las leyes N° 19.598 y N° 19715, que permiten que todos los funcionarios de la educación dependientes del sector municipal tengan derecho a percibir íntegramente los mejoramientos salariales sin que sean absorbidos por planilla suplementaria, boletín N° 2791-04.

20. Moción de las señoras González, doña Rosa, Ibáñez, doña Carmen, y Soto y de los señores Rojas, Araya, Forni, González que modifica el decreto ley N° 2437, de 1978, que regula la actividad Hípica Nacional, impidiendo la superposición de competencias en un día entre hipódromos con sistema en línea, boletín N° 2902-04.

21. Moción de los señores Martínez, don Rosauro, Becker, Saffirio y Montes que regula la participación de Centros de Padres, boletín N° 3002-04.

22. Moción del señor Errázuriz, que autoriza a erigir un monumento a José María Escrivá de Balaguer, boletín N° 3099-17.

23. Moción de la señora Cristo y de los señores Ibáñez, Bauer; Garcìa, don René Manuel; García-Huidobro y Kuschel sobre responsabilidad de directores de personas jurídicas sin fines de lucro y modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza en disposiciones relativas a la organización de universidades, boletín N° 3141-04.

24. Moción de los señores Bertolino, García, don René Manuel; Bayo, Delmastro, Hidalgo, Vargas, Alvarez-Salamanca, Galilea y Encina que establece continuidad en establecimientos de educación superior en todo lo referente a reconocimiento de planes de estudios, convalidación y títulos, boletín N° 3184-04.

25. Moción de la señora Saa y de los señores Rossi, Montes, Errázuriz, Saffirio, Uriarte, Bauer, Forni y Prieto que establece prohibición de ingreso con teléfonos celulares a las salas de clases, boletín N° 3189-04.

Asimismo, se hace presente que la moción signada con el N° 21, correspondiente al boletín N° 2862-04 se encuentra radicada en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo por lo que no corresponde solicitar su archivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN